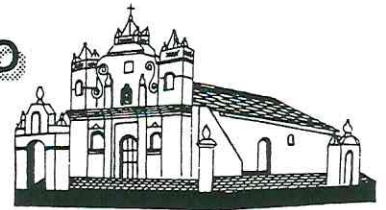




# MUNICIPALIDAD DE RIO HONDO

DEPARTAMENTO DE ZACAPA  
TELS.: 7934-0203 - 7934-0204 - 7934-0205 - 7934-0585  
TELEFAX: 7934-0447



El infrascrito Secretario Municipal de Río Hondo, Departamento de Zacapa, por este medio,

## CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el libro número 37 de actas de sesiones del Honorable Concejo Municipal en donde aparece el acta número 29-2,007 de fecha 14 de junio de 2,007 y que en uno de sus puntos dice:

**TERCERO:** Los Consultores del Programa Municipios Democráticos del Contrato Operativo 6, "Formación y Capacitación Municipal e Intermunicipal", que apoyan a la Mancomunidad de Nor-Oriente en la ejecución del Programa de Asistencia Técnica y Fortalecimiento Municipal, Francisco Giovanni Monzon Estrada, en el área financiera municipal, Álvaro Hugo Bojórquez Sandoval en el área de servicios públicos municipales, han presentado los resultados de la situación actual de las Municipalidades, en reunión de Alcaldes de los Municipios seleccionados para la intervención del dicho contrato, celebrada el 12 de abril de 2007, así como al Concejo Municipal de Río Hondo, presentándose también el plan de acción de la intervención de dicho Contrato para la elaboración, adaptación y aprobación del Marco Institucional, el cual es conformado por Reglamentos y Manuales generales y específicos en el área de administración financiera y servicios públicos municipales, así como capacitación y asistencia técnica; **POR TANTO**, el Concejo Municipal luego de haber analizado y discutido el contenido del mismo; **ACUERDA:** Aprobar el informe de Situación Actual y el Plan de Acción de las Consultorías en el área de Administración Financiera Integrada Municipal y en el área de Servicios Públicos Municipales. Fs) F. Méndez, alcalde; F. Chacón, síndico; S. Castro, síndico; M. Loyo, concejal; E. Sosa, concejal; A. Sosa, concejal; E. Franco, concejal; E. Galindo secretario. Ilegibles.-

Extiendo la presente Certificación en el municipio de Río Hondo, Departamento de Zacapa a los dos días del mes de octubre de dos mil siete.-

Edgar Rolando Galindo Bolaños  
Secretario Municipal



V.B. MEPU, Felipe Alfredo Méndez Paiz  
Alcalde Municipal





Los Alcaldes de las Municipalidades de: Estazuela, Teculután, Zacapa, Río Hondo, San Cristóbal Acasaguastlan, Esquipulas luego de conocer, discutir y analizar la exposición de la situación encontrada y el Plan de Acción de la Implementación de Manuales y Reglamentos relativos a la Estructura Orgánica Municipal, la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal "AFIM" y la Oficina de Servicios Públicos Municipales "OSPM", manifiestan, la disposición e interés de las municipalidades en poner en funcionamiento de las oficinas que de acuerdo a los recursos humanos y financieros permita según la adaptación del Manual de Organización, Puestos y Funciones de la AFIM y OSPM. Aprobar el cronograma de implementación del Plan de Acción, de la Implementación del Manual de Organización Municipal, Manual de Puestos y Funciones de la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, Oficina de Servicios Públicos Municipales, así como los Reglamento Interno de Concejo Municipal, Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento Administrativo de la AFIM, Reglamento de Servicios Públicos Municipales de Agua y Alcantarillado, Mercado, Cementerio, Rastro. Las Municipalidades se comprometen en apoyar, en realizar las actividades propuestas para la implementación de los manuales y reglamentos, la capacitación y asistencia técnica para la aplicación y funcionamiento del contenido de las misma en la medida de los recursos con que ésta cuenta. En conocer analizar y aprobar los manuales y reglamentos, en los periodos de tiempo establecidos en el cronograma que se realizara para el efecto. Asignar al personal de la Municipalidad de las dependencias que participara en las actividades de capacitación y asistencia técnica de la consultoria, y desarrollar las actividades necesarias para operativizar los manuales, asignado a un empleado municipal para coordinar con los consultores del Contrato Operativo 6 y/o con el Gerente de la Mancomunidad.

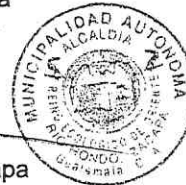
Atentamente:

Leandro Rafael Morales Acevedo  
Alcalde de Estanzuela, Zacapa

Marcial Antonio Castañeda Galindo  
Alcalde de Teculután, Zacapa

Marvin Valdez León  
Alcalde de San Cristóbal Acasaguastlán

Felipe Méndez Paiz  
Alcalde de Río Hondo, Zacapa



Elder Vargas Estrada  
Alcalde de Zacapa, Zacapa

Julio Roberto Lima Franco  
Alcalde de Esquipulas, Chiquimula





**-MUNICIPIOS DEMOCRÁTICOS-  
PROGRAMA DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL  
ALA/2000/3061 DTA GUA/B7-310/00/0020**

Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-

*"Unión Europea, por la paz y la cohesión social"*



UNIÓN EUROPEA

Contrato Operativo 6  
Formación y Capacitación en la Gestión Municipal e Intermunicipal

**PLAN DE ACCION PARA LA IMPLEMENTACION DE MANUALES Y REGLAMENTOS  
ESTRUCTURA ORGANICA MUNICIPAL, AFIM Y OSPM**

No.	DESCRIPCION DE ETAPAS Y ACTIVIDADES
<b>PRIMERA ETAPA</b>	
<b>PLANIFICACIÓN</b>	
1	Visitas a las mancomunidades y municipalidades para asegurar su participación en el proceso.
2	Participar y coordinar el desarrollo del diagnóstico participativo de la situación encontrada en las municipalidades seleccionadas, que permita identificar las acciones inmediatas y necesidades de desarrollo municipal en materia de organizar, fortalecer y poner en funcionamiento una Estructura Orgánica Municipal apegada a la regulación vigente, así como la AFIM y OSPM.
3	Formular un plan de acción específico por municipalidad asignada de acuerdo a la priorización de Asistencia Técnica.
4	Presentar a los Concejos Municipales para su aprobación el plan de acción resultante de esta consultoría, comprendiendo las actividades, los manuales y reglamentos necesarios para el fortalecimiento o la creación de la AFIM, y la estructura orgánica Municipal así como la OSPM.
5	Elaboración de Informe Parcial al Contrato adjuntando certificaciones de los Acuerdos de los Alcaldes y aprobación del Plan de Acción de acuerdo a la situación encontrada, en reunión en la Mancomunidad.
<b>SEGUNDA ETAPA</b>	
<b>APROBACIÓN DEL MARCO INSTITUCIONAL MUNICIPAL</b>	
6	En coordinación con el Consultor de la AFIM y OSPM, Reestructurar el Organigrama vigente, de acuerdo con las condiciones reales de la Municipalidad y el ordenamiento Legal, así como el Reglamento de Concejo Municipal, conformando las nueve Comisiones establecidas en la Ley con base al Modelo de Organización
7	En Coordinación con el Consultor de la AFIM y OSPM, Presentación, lectura, discusión y aprobación del Manual de Organización Municipal y Reglamento Interno del Concejo Municipal.
8	En coordinación con el Consultor de la AFIM y OSPM, Adaptación del Reglamento Interno de Trabajo a las Circunstancia de la Municipalidades.
9	En Coordinación con el Consultor de la AFIM y OSPM, Presentación, lectura, discusión y aprobación de los cambios en la Estructura Orgánica, El Reglamento del Concejo Municipal y el Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad.
<b>APROBACIÓN DEL MARCO INSTITUCIONAL DE LA AFIM Y OSPM</b>	
10	Reestructurar el Organigrama de la Tesorería de acuerdo a los requerimientos de la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM- y Oficina de Servicios Públicos Municipales y Cambio en la Estructura Orgánica Municipal.





**-MUNICIPIOS DEMOCRÁTICOS-**  
**PROGRAMA DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**  
 ALA/2000/3061 DTA GUA/B7-310/00/0020

Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-  
 "Unión Europea, por la paz y la cohesión social"



UNIÓN EUROPEA

**Contrato Operativo 6**  
**Formación y Capacitación en la Gestión Municipal e Intermunicipal**

No.	DESCRIPCION DE ETAPAS Y ACTIVIDADES
11	Adaptar el Modelo de Manual Básico de la Estructura Orgánica Municipal, AFIM y OSPM, formulando la propuesta de manual de organización, funciones y atribuciones para la AFIM y OSPM. De ser necesario, elaborar una propuesta de reorganización del recurso humano de acuerdo a la organización y funciones de la AFIM y OSPM.
12	Adaptar el Modelo de Reglamento de la AFIM formulando una propuesta de reglamento administrativo de la AFIM, con base en el MAFIM segunda versión. Adaptar los Reglamentos de Servicios Públicos Municipales en los Servicios de Agua y Alcantarillado, Cementerio, Rastro, Mercado y Residuos y Desechos Sólidos, así como el Reglamento Interno de Concejo Municipal y Reglamento Interno de Trabajo
13	Aprobación del Concejo Municipal del Marco Institucional de la AFIM, basados en los Modelos elaborados por el Concejo Municipal.
14	Dar seguimiento a la elaboración de los nombramientos del personal de la AFIM, a efecto de que el personal ocupe los puestos a que fueron asignados según lo establece el Reglamento Interno de Trabajo.
15	Elaboración de Informe Parcial para el Contrato Operativo, adjuntando las certificaciones emitidas de la aprobación del Marco Institucional a nivel Municipal, AFIM y OSPM.
<b>TERCER ETAPA</b>	
<b>CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA</b>	
16	Capacitación y Asistencia Técnica para la implementación del Marco Institucional.
17	Proporcionar asistencia técnica y capacitar a las autoridades, funcionarios y empleados municipales, para implementar acciones coordinadas con las Unidades Técnicas Municipales, especialmente con la AFIM, OSPM, OMP y el Juzgado de Asuntos Municipales.
18	Proponer mecanismos para mejorar la recaudación de los ingresos municipales.
19	Proponer una estrategia de concientización, para que la población realice su pago oportuno de la tarifa, tasa o contribución, que permita mejorar la recaudación.
20	Evaluación e implementación de la recaudación y Cobranza (Impuesto Único Sobre Inmuebles, Tasas, arbitrios y contribuciones), y la aplicación de las normas y procedimientos administrativos aprobados.

*Mario Valdez León*  
 ALCALDE MUNICIPAL  
 SAN CRISTÓBAL AC.

*LEANDRO MORALES*  
 ALCALDE ETANZUELA.

*MARCELA CASAPEDA*  
 ALCALDE TECUAPAN

*ELDER VARGAS E.*  
 ALCALDE MUNICIPAL

*Julio Roberto Hernández*  
 MUNICIPALIDAD DE ESCUPULAS  
 ALCALDIA

*MANCOMUNIDAD DE NOR-ORIENTE*  
 Guatemala, C.A.  
 Zacapa  
 Chiquimula



**-MUNICIPIOS DEMOCRÁTICOS-**  
**PROGRAMA DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**  
ALA/2000/3061 DTA GUA/B7-310/00/0020

Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-  
*"Unión Europea, por la paz y la cohesión social"*



Contrato Operativo 6  
Formación y Capacitación en la Gestión Municipal e Intermunicipal

## **PLAN DE ACCION PARA LA IMPLEMENTACION DEL MARCO ORGANIZATIVO Y REGLAMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE RIO HONDO**



**APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL  
SEGÚN ACTA No. 29 - 2007  
PUNTO No. TERCERO  
LIBRO 37  
DE FECHA 2/08/2007**

**ASOCIADA A LA  
MANCOMUNIDAD DE NOR-ORIENTE**



**2007**



GUATEMALA

**-MUNICIPIOS DEMOCRÁTICOS-  
PROGRAMA DESCENTRALIZACION Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL  
ALA/2000/3061 DTA GUA/B7-310/00/0020**

Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-  
*"Unión Europea, por la paz y la cohesión social"*



UNIÓN EUROPEA

Contrato Operativo 6  
Formación y Capacitación en la Gestión Municipal e Intermunicipal

## INDICE

	Página
Introducción	1
1. Objetivos	2
1.1 Generales	2
1.2 Específicos	2
1.3 Alcance	3
2. Implementación de Actividades	4
3. Cronograma de Actividades.	8



GUATEMALA

**-MUNICIPIOS DEMOCRÁTICOS-  
PROGRAMA DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL  
ALA/2000/3061 DTA GUA/B7-310/00/0020**

Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-  
*"Unión Europea, por la paz y la cohesión social"*



UNIÓN EUROPEA

Contrato Operativo 6  
Formación y Capacitación en la Gestión Municipal e Intermunicipal

## INTRODUCCION

El Plan de Trabajo del Contrato Operativo 6, presenta dentro del diseño metodológico de intervención, el fortalecer a las Municipalidades en la Organización y regulación general así como a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal –AFIM -.

Esto con el objeto de fortalecer la gestión municipal así como la implementación o fortalecimiento de la -AFIM-, para que las municipalidades administren en forma adecuada las finanzas municipales, así como, lograr el fortalecimiento de las capacidades, instrumentos y mecanismos de organización y gestión en los niveles superiores de la municipalidad. Para el efecto se elaboraron propuestas al Concejo Municipal de la estructura orgánica municipal de acuerdo a las necesidades del municipio y según el modelo de Manual de Organización para su aprobación, el Reglamento Interno de Concejo Municipal y el Reglamento Interno de Trabajo, todos estos de acuerdo a la situación actual de la municipalidad.

En cuanto al fortalecimiento de la administración y funcionamiento de la – AFIM -, se pretende a través de la aplicación del Manual de Puestos y Atribuciones de la AFIM y su respectivo reglamento. Adicionalmente con el mejoramiento de mecanismos de generación de ingresos propios para el fortalecimiento de la autonomía financiera, la prestación de los servicios públicos municipales y coadyuvar a que la municipalidad consolide los procesos para implementar los módulos de servicios públicos municipales y apoyar la actualización del registro de contribuyentes en el Sistema SIAF-MUNI.

Por consiguiente en la etapa uno de esta intervención se realizó la evaluación de la situación actual de la Municipalidad de Río Hondo, la cual se utilizó de base para elaborar el presente Plan de Acción, que contiene:

- Implementación de actividades del Plan de Acción.
- Propuesta de Cronograma de Actividades, detallando fechas y responsables de los que intervienen en el Plan de Acción.
- Propuesta de Estructura Orgánica y Manual de Organización.
- Propuesta de Reglamento Interno de Concejo Municipal.
- Propuesta de Reglamento Interno de Trabajo.
- Propuesta de Manual de Puestos y Funciones de la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-.
- Propuesta de Reglamento Administrativo de la AFIM.

Las propuestas anteriores conforman el Marco Institucional que orientan las tareas que deben cumplirse tanto a nivel de funciones generales de la estructura orgánica, las Comisiones del Concejo Municipal, la relación Autoridades, funcionarios y empleados municipales y las atribuciones de los puestos de la AFIM, de acuerdo a los diferentes planes y programas de trabajo, desarrollados por los diferentes niveles de acuerdo a las normas de organización y capacidad económica de la municipalidad.



GUATEMALA

**-MUNICIPIOS DEMOCRÁTICOS-**  
**PROGRAMA DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**  
ALA/2000/3061 DTA GUA/B7-310/00/0020

Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-  
*"Unión Europea, por la paz y la cohesión social"*



UNIÓN EUROPEA

Contrato Operativo 6  
Formación y Capacitación en la Gestión Municipal e Intermunicipal

## **PLAN DE ACCION PARA LA IMPLEMENTACION DEL MARCO ORGANIZATIVO Y REGLAMENTARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE RIO HONDO**

### **1 OBJETIVOS**

#### **1.1 Generales**

- Implementar las Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal -AFIM-, para que las municipalidades administren en forma adecuada y eficiente la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto, el conjunto de las finanzas municipales, la contabilidad, la deuda municipal y las recaudaciones. Así como, lograr el fortalecimiento de las capacidades, instrumentos y mecanismos de organización y gestión en los niveles superiores de la organización municipal.

#### **1.2 Específicos**

- Proponer al Concejo Municipal la estructura orgánica municipal de acuerdo a las necesidades del municipio y según el modelo de Manual de Organización para su aprobación.
- Presentar el Reglamento Interno de Concejo Municipal y el Reglamento Interno de Trabajo de acuerdo a la situación de la municipalidad.
- Fortalecer la administración y funcionamiento de la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, a través de la implementación de las normas y procedimientos de control en las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, cumpliendo con los estándares definidos por la normativa legal vigente, la Contraloría General de Cuentas y el Ministerio de Finanzas Públicas.
- Capacitación y asistencia técnica al personal de la administración financiera municipal y autoridades municipales para generar la capacidad de administración de la AFIM, su coordinación con otras unidades y asegurar que se implementen procesos, manuales y guías en cumplimiento al contenido de los artículos 97 y 98 del Código Municipal.
- Contribuir al mejoramiento de mecanismos de generación de ingresos propios para el fortalecimiento de la autonomía financiera, en la prestación de los Servicios Públicos Municipales.
- Contribuir al mejoramiento de mecanismos de generación de ingresos propios para el fortalecimiento de la autonomía financiera, en la prestación de los Servicios Públicos Municipales.
- Coadyuvar a que la Municipalidad consolide los procesos para implementar los módulos de Servicios Públicos Municipales y apoyar la actualización del Registro de Contribuyentes en el Sistema SIAF-MUNI.





### **1.3 Alcance**

El alcance del plan de acción según área de trabajo es el siguiente:

#### **1.3.1 En el Área de Organización y Regulación Municipal.**

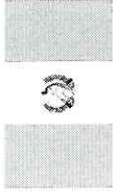
- Analizar el organigrama y estructura de la municipalidad y proponer los cambios en la estructura orgánica y presentar al Concejo Municipal propuesta de creación de la AFIM y OSPM, brindando la capacitación apoyo técnico, asesoría y asistencia técnica para la organización y funcionamiento de estas unidades tanto al Concejo, Alcaldía, funcionarios y empleados municipales. Adicionalmente se efectuara capacitaciones puntuales a los Juzgados de Asuntos Municipales y en el área de Recursos Humanos.

#### **1.3.2 Aprobación del Concejo Municipal.**

- Promover la aprobación del Concejo Municipal de los cambios en la estructura orgánica municipal y la AFIM, así como los reglamentos necesarios para su funcionamiento, basados en los modelos de manuales y reglamentos efectuados

#### **1.3.3 En el Área Financiera.**

- Evaluación y asistencia técnica para el establecimiento y actualización del registro recontribuyentes y su coordinación con el catastro municipal.
  - Evaluación de las relaciones entre la AFIM y otras unidades administrativas; y elaboración de propuesta de mecanismos de coordinación.
  - Elaboración de propuesta de reglamento de la AFIM para su aprobación por parte del Concejo Municipal.
  - Asistencia técnica para la generación de reportes financieros necesarios.
  - Verificar el funcionamiento del SIAF-MUNI como herramienta principal de registro, análisis, y consolidación de información.
  - Evaluación del funcionamiento de la AFIM.
- Capacitación y Asistencia Técnica.
  - Capacitar y asistir a los funcionarios y empleados municipales, sobre la implementación de los reglamentos, manuales y otros instrumentos que sustentan el funcionamiento de la AFIM.



GUATEMALA



UNIÓN EUROPEA

**-MUNICIPIOS DEMOCRÁTICOS-  
PROGRAMA DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**  
ALA/2000/3061 DTA GUA/B7-31/000/0020  
Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-  
"Unión Europea, por la paz y la cohesión social"

**Contrato Operativo 6**  
Formación y Capacitación en la Gestión Municipal e Intermunicipal

## 2 Implementación de Actividades

No.	ÁREA DE TRABAJO	SITUACIÓN ACTUAL	ACTIVIDADES A REALIZAR	INSTRUMENTOS	RESPONSABLE MUNICIPALIDAD
<b>ESTRUCTURA ORGANICA Y REGLAMENTARIA MUNICIPAL</b>					
1	ESTRUCTURA ORGANICA	Se cuenta con una estructura orgánica definida pero no esta actualizada de acuerdo al Código Municipal Decreto Numero 12-2002, combinando un organigrama de unidades y de puestos.	Reestructurar el Organigrama vigente, de acuerdo con las condiciones reales de la Municipalidad y el ordenamiento Legal. Adaptar el Modelo de Manual de Organización Municipal a la situación de la Municipalidad	Manual de Organización Municipal.	Concejo Municipal Alcalde Municipal Mandos Medios Consultor
			Capacitar a autoridades y funcionarios municipales, y dar Asistencia Técnica para realizar cambios organizacionales en la Estructura Orgánica Municipal		
			Darle seguimiento a la aprobación del Manual de Organización.		
2	REGLAMENTO INTERNO DE CONCEJO MUNICIPAL	Se carece de Reglamento Interno de Concejo Municipal	Adaptar el Modelo de Reglamento Interno de Concejo Municipal a la situación de la Municipalidad	Reglamento Interno de Concejo Municipal	Concejo Municipal Alcalde Municipal Consultor
			Capacitar a autoridades municipales, del Reglamento Interno de Concejo Municipal		
			Darle seguimiento a la aprobación del Manual de Organización.		
3	REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO	Se carece de Reglamento Interno de Trabajo.	Adaptar el Modelo de Reglamento Interno de Trabajo a la situación de la Municipalidad	Reglamento Interno de Trabajo	Concejo Municipal Alcalde Municipal Mandos Medios Consultor
			Capacitar a autoridades y funcionarios municipales, del Reglamento Interno de Concejo Municipal		
			Darle seguimiento a la aprobación del Manual de Organización.		





GUATEMALA



UNIÓN EUROPEA

**-MUNICIPIOS DEMOCRÁTICOS-  
PROGRAMA DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**  
ALA/2000/3061 DTA GUA/B7-310/00/0020  
Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-  
"Unión Europea, por la paz y la cohesión social"

**Contrato Operativo 6**  
**Formación y Capacitación en la Gestión Municipal e Intermunicipal**

No.	ÁREA DE TRABAJO	SITUACIÓN ACTUAL	ACTIVIDADES A REALIZAR	INSTRUMENTOS	RESPONSABLE MUNICIPALIDAD
			Capacitación y Asistencia Técnica para la implementación del Reglamento Administrativo de la AFIM y del Manual de Puestos y Atribuciones de la AFIM.		Miembro de la Comisión del Concejo Municipal Alcalde Municipal Director de la AFIM Consultor
			Evaluación de la implementación del Reglamento Administrativo de la AFIM y el Manual de Organización y Funciones Básicas de la AFIM.		Alcalde Municipal Director de la AFIM Consultor
		Existe personal en la AFIM, nombrado para ocupar dos puestos simultáneamente.	Revisión de los nombramientos a efecto de que el personal ocupe formalmente los puestos para que permita la separación de funciones incompatibles.	Nombramientos del Personal de la AFIM. Expedientes	Alcalde Municipal Director de la AFIM Consultor
2	FUNCIONAMIENTO DE LA AFIM	El personal que ocupa los puestos en la Unidad Financiera posee estudios a nivel medio y tienen experiencia en el manejo de las finanzas municipales.	Capacitación de la reestructuración orgánica municipal aprobada	Capacitación sobre el Reglamento Interno aprobado	Director y Personal de la AFIM
			Evaluación de la implementación de la estructura orgánica	Manual de Descripción de Puestos	Director y Personal de la AFIM
		Existe procesos administrativos y financieros para la formulación, elaboración, ejecución, evaluación y liquidación presupuestaria que no están definidos ni adaptados a los requerimientos de la AFIM	Asistencia técnica para implementar la gestión presupuestaria de Contabilidad y de tesorería, según requerimiento.	Asistencia técnica sobre el MAFIM.	Director y Personal de la AFIM
			Evaluar la implementación del Manual de Normas y Procedimientos Administrativos de la AFIM		
3	RECAUDACION	No existe procedimiento definido para la forma de cobro y recepción de los ingresos por tasas y arbitrios municipales.	Establecer procedimiento en cuanto a la forma de recepción de los ingresos por tasas y arbitrios municipales	Reglamento y Manual de Puestos y Atribuciones de la AFIM MAFIM	Director y Personal de la AFIM
		No existe un registro actualizado de Contribuyentes En Caja General se centraliza las funciones y recaudación de los servicios municipales	Asistencia técnica y capacitación sobre la coordinación y procedimientos entre AFIM y Unidad de Servicios Municipales		Director y Personal de la AFIM



GUATEMALA



UNIÓN EUROPEA

**-MUNICIPIOS DEMOCRÁTICOS-  
PROGRAMA DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**

ALA/2000/3061 DTA GUA/B7-31/0/00/0020

Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-

*"Unión Europea, por la paz y la cohesión social"*

**Contrato Operativo 6**

**Formación y Capacitación en la Gestión Municipal e Intermunicipal**

No.	ÁREA DE TRABAJO	SITUACIÓN ACTUAL	ACTIVIDADES A REALIZAR	INSTRUMENTOS	RESPONSABLE MUNICIPALIDAD
		El municipio depende de las transferencias del gobierno central ya que únicamente generan.	Proponer una estrategia de concientización, para que la población realice su pago oportuno de la tarifa, tasa o contribución, que permita mejorar la recaudación.		Director y Personal de la AFIM
		Se carece de políticas financieras que permitan eficientizar la administración financiera sobre todo en cuanto a metas de recaudación y disminución de morosidad.	Proponer una estrategia de concientización, para que la población realice su pago oportuno de la tarifa, tasa o contribución, que permita mejorar la recaudación.		Director y Personal de la AFIM
		No se presenta estudio de variación de ingresos de un año con el siguiente inmediato.	Evaluación e implementación de la recaudación y Cobranza (Impuesto Único Sobre Inmuebles, Tasas, arbitrios y contribuciones). Proponer mecanismos para mejorar la recaudación de los ingresos municipales.		Director y Personal de la AFIM
		No se cuenta con un Plan de Capacitación correspondiente para la aplicación del Código Municipal y leyes conexas, coordinado con INFOM Y ANAM (artículo 98 inciso j)	Elaborar conjuntamente con Directores de la AFIM y su personal el Plan de Capacitación.	Plan de Capacitación de la Mancomunidad.	Red de Directores de AFIM / Tesoreros











**- MUNICIPIOS DEMOCRÁTICOS -**  
**PROGRAMA DESCENTRALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**  
ALA/2000/3061 DTA GUA/B7-310/00/0020  
Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-

*"Unión Europea, por la paz y la cohesión social"*



## **MUNICIPALIDAD DE RÍO HONDO, ZACAPA**



## **PLAN DE ACCION PARA ASISTENCIA TECNICA**

**2007**

# **PLAN DE ACCION PARA ASISTENCIA TECNICA**

## **MUNICIPALIDAD DE RÍO HONDO, ZACAPA**

### **INTRODUCCIÓN**

El presente Plan responde a los aspectos relevantes contenidos en el Informe de Situación Actual de los Servicios Públicos que presta la Municipalidad de Río Hondo, Zacapa, cuyo propósito es facilitar a las autoridades, los instrumentos que regulen tanto el funcionamiento de la Municipalidad como la prestación de los servicios públicos. Para ello han sido detectadas las deficiencias en cuanto a la carencia de instrumentos técnico-administrativos, tales como: estructura orgánica municipal y su respectivo manual de organización y funciones, así como la existencia de la Oficina de Servicios Públicos Municipales dentro de su esquema y la disposición de reglamentos generales como el Interno de Trabajo o de Personal y el Interno del Concejo Municipal; asimismo, los reglamentos para cada uno de los servicios públicos considerados básicos que la Municipalidad presta: agua potable, alcantarillado, mercado, desechos sólidos y cementerio.

El Plan contiene los objetivos general y específicos de la asistencia técnica, así como la programación de dicha asistencia, que incluye los aspectos relevantes de la situación actual, las acciones a realizar, las fechas para su ejecución y las personas responsables.

## **1. OBJETIVOS**

### **1.1 General**

Fortalecer la capacidad para ejecutar con eficiencia y eficacia las competencias propias y atribuidas del municipio, mediante la definición de una estructura organizativa apropiada, respaldada con los manuales y reglamentos que sustenten su funcionamiento con énfasis en el mejor desempeño del Concejo Municipal, de las Finanzas Municipales y la prestación eficiente de Servicios Públicos, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población.

### **1.2 Específicos**

- a) Fortalecer el funcionamiento del Concejo Municipal y regular las relaciones laborales del personal municipal, proveyendo a las autoridades los

instrumentos técnico-administrativos necesarios: Reglamento Interno del Concejo Municipal y Reglamento Interno de Trabajo.

- b) Mejorar el funcionamiento de los servicios públicos que la Municipalidad presta, a través de la creación de la Oficina de Servicios Públicos Municipales, con su respectiva implementación de manuales y reglamentos que constituyen el soporte técnico y legal para su funcionamiento.
- c) Contribuir al mejoramiento de mecanismos de generación de ingresos propios para el fortalecimiento de la autonomía financiera, mediante la identificación de las diversas fuentes de ingresos y la eficiente prestación de los Servicios Públicos Municipales.
- d) Coadyuvar a que la Municipalidad consolide los procesos para implementar los módulos de Servicios Públicos Municipales y apoyar la actualización del Registro de Usuarios en el Sistema SIAF-MUNI.

## 2. PROGRAMACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL PERÍODO DEL 07 DE MAYO AL 30 DE JUNIO DE 2007

No.	Situación Actual	Acciones a realizar	Fechas	Responsables
1	<p>La Municipalidad cuenta con estructura orgánica, pero sus niveles jerárquicos y líneas de autoridad no corresponden a la forma cómo funciona la Municipalidad, tampoco incluye algunas de las unidades técnicas que contempla el Código Municipal.</p> <p>Asimismo, no dispone del Manual de Organización y Funciones que haga funcional dicha estructura orgánica.</p>	<p>a) Adaptación del modelo de "Estructura Orgánica Municipal" a las condiciones en que actualmente funciona la Municipalidad, con la inclusión de la OSPM y la AFIM y otras unidades que contempla el Código Municipal.</p> <p>b) Presentación al Concejo Municipal de la Estructura Orgánica adaptada, para su aprobación.</p> <p>c) Aprobación de la Estructura Orgánica Municipal por el Concejo.</p> <p>d) Adaptación del Manual de Organización y Funciones, basado en la Estructura Orgánica aprobada; y, entrega a autoridades para su análisis y aprobación.</p>	<p>04 al 15/06/07</p>	<p>Experto de Corto Plazo en OSPM y Experto de Corto Plazo en AFIM.</p> <p>Experto de Corto Plazo en AFIM.</p> <p>Concejo Municipal.</p> <p>Experto de Corto Plazo en OSPM y Experto de Corto Plazo en AFIM.</p>

<b>No.</b>	<b>Situación Actual</b>	<b>Acciones a realizar</b>	<b>Fechas</b>	<b>Responsables</b>
		e) Análisis del Manual de Organización con autoridades y mandos medios, para su aprobación.  f) Aprobación del Manual de Organización y Funciones, por el Concejo Municipal.		Expertos de Corto Plazo en OSPM y AFIM.  Autoridades y mandos medios de la muni.  Concejo Municipal.
<b>2</b>	La Municipalidad carece del Reglamento Interno de Trabajo o de Personal que regule la relación laboral Municipalidad-Trabajadores.	a) Adaptar el Reglamento Interno de Trabajo a las características propias de la Municipalidad.  b) Entrega del Reglamento y análisis por autoridades y mandos medios para su aprobación.  c) Aprobación del Reglamento Interno de Trabajo por el Concejo Municipal.	21 al 31/05/07	Expertos de Corto Plazo en OSPM y AFIM.  Autoridades y mandos medios de la muni.  Experto de Corto Plazo en AFIM.  Concejo Municipal.
<b>3</b>	El Código Municipal indica que el Concejo debe contar con su propio Reglamento Interno, y no dispone del mismo.	a) Adaptar el Reglamento Interno del Concejo a las características propias de la Municipalidad.  b) Entrega del Reglamento y análisis por el Concejo para su aprobación.  c) Aprobación del Reglamento Interno por el Concejo.	21 al 31/05/07	Expertos de Corto Plazo en OSPM y AFIM.  Concejo Municipal.  Experto de Corto Plazo en AFIM.  Concejo Municipal.

<b>No.</b>	<b>Situación Actual</b>	<b>Acciones a realizar</b>	<b>Fechas</b>	<b>Responsables</b>
4	<p>La estructura orgánica municipal no incluye la Oficina de Servicios Públicos Municipales, que coordina la prestación de los mismos. Por lo mismo, no cuenta con el Manual de Organización, Funciones y Descripción de Puestos respectivo.</p>	<p>a) Adaptación del modelo de "Estructura Orgánica de la OSPM" a las condiciones en que actualmente funciona los servicios que la Municipalidad presta..</p> <p>b) Presentación al Concejo Municipal de la Estructura Orgánica adaptada, para su aprobación.</p> <p>c) Aprobación de la Estructura Orgánica de la OSPM por el Concejo.</p> <p>d) Adaptación del Manual de Organización, Funciones y Descripción de Puestos, basado en la Estructura Orgánica aprobada; y, entrega a autoridades para su análisis y aprobación.</p> <p>e) Análisis del Manual con autoridades y mandos medios, para su aprobación.</p> <p>f) Aprobación del Manual de Organización, Funciones y Descripción de Puestos, por el Concejo Municipal.</p>	<p>04 al 15/06/07</p>	<p>Experto de Corto Plazo en OSPM.                      Tesorería, Secretaria y OMP.</p> <p>Experto de Corto Plazo en OSPM.</p> <p>Concejo Municipal.</p> <p>Experto de Corto Plazo en OSPM.</p> <p>Experto de Corto Plazo en OSPM, autoridades, mandos medios y personal de los servicios..                      Concejo Municipal.</p>

No.	Situación Actual	Acciones a realizar	Fechas	Responsables
5	De los 5 servicios considerados básicos que presta la Municipalidad: agua potable, alcantarillado, mercado, desechos sólidos y cementerio, ninguno está regulado, careciendo por ello de la base legal para ejercer acciones administrativas y judiciales en concepto de recaudación y cobranza.	a) Adaptación de los reglamentos de los servicios públicos, a las condiciones en que éstos son prestados por la Municipalidad. b) Entrega de los reglamentos: agua potable y alcantarillado, mercado, manejo de residuos y desechos sólidos y cementerio, a autoridades municipales para su análisis y aprobación. c) Realización de Taller con autoridades, mandos medios y personal de los servicios, para la aprobación posterior por el Concejo Municipal. d) Aprobación de los reglamentos de los servicios, por el Concejo Municipal.	07 al 18/05/07	Experto de Corto Plazo en OSPM, Tesorería, Secretaría y personal de los servicios. Experto de Corto Plazo en OSPM. Experto de Corto Plazo en OSPM, miembros del Concejo, Tesorería, Secretaría y personal de los servicios. Concejo Municipal
6	No existe coordinación entre el Juzgado de Asuntos Municipales y la Oficina Municipal de Planificación, en lo que respecta a la recaudación y cobranza de los servicios públicos.	a) Formulación de recomendaciones para el fortalecimiento del Juzgado de Asuntos Municipales -JAM- y la OMP para el mejoramiento de los ingresos propios.	18 al 22/06/07	Experto de Corto Plazo en OSPM.

<b>No.</b>	<b>Situación Actual</b>	<b>Acciones a realizar</b>	<b>Fechas</b>	<b>Responsables</b>
<b>7</b>	La Municipalidad no cuenta con estrategias para la recaudación y cobranza, ni han considerado definir mecanismos para mejorar sus ingresos propios.	b) Entrega de la propuesta a autoridades municipales para su conocimiento y aplicación. a) Formulación de estrategias para mejorar la recaudación y la cobranza; y, los mecanismos necesarios para el mejoramiento de los ingresos propios. b) Entrega de propuesta a autoridades municipales para su análisis y aplicación.	18 al 22/06/07	Experto de Corto Plazo en OSPM. Experto de Corto Plazo en OSPM. Experto de Corto Plazo en OSPM.
<b>8</b>	Se carece de políticas para la recuperación de la morosidad.	a) Proporcionar asistencia técnica para la definición de políticas para la recuperación de la morosidad. b) Presentación de las políticas a autoridades municipales para su aprobación y aplicación.	18 al 22/06/07	Experto de Corto Plazo en OSPM y Tesorería. Experto de Corto Plazo en OSPM.
<b>9</b>	Los registros de usuarios de los servicios son operados en tarjetas y a la vez en forma automatizada, pero no están depurados y actualizados, por lo que los datos arrojan saldos de morosidad incorrectos.	a) Depuración y actualización de los registros de usuarios. b) Conformación del padrón de usuarios morosos de los servicios, para iniciar el proceso de cobranza de la morosidad.	18 al 29/06/07	Experto de Corto Plazo en OSPM, Enlace de Coordinación Territorial y Tesorería. Enlace de Coordinación Territorial y Tesorería.



Programa de Municipios Democráticos  
 Contrato Operativo 6  
 Formación y Capacitación en la Gestión Municipal e Intermunicipal

No.	Situación Actual	Acciones a realizar	Fechas	Responsables
10	Las tasas o tarifas que la Municipalidad cobra por la prestación de los servicios no garantizan la sostenibilidad de los mismos, no cubren los costos de su prestación...	a) Analizar los costos de los servicios que presta la Municipalidad para determinar el porcentaje que es subsidiado.  b) Presentar propuesta a las autoridades municipales para que determinen lo que proceda.	18 al 29/06/07	Expertos de Corto Plazo OSPM y AFIM, Enlace de Coordinación Territorial y Tesorería.  Expertos de Corto Plazo OSPM y AFIM; y, Concejo Municipal.

Guatemala, 4 de mayo de 1007

Lic. Alvaro Hugo Bojórquez Sandoval  
 CONSULTOR ÁREA SERVICIOS PÚBLICOS

3.) Asistencia al Taller de Capacitación en la implementación del Impuesto Único Sobre Inmuebles – IUSI-, Licencias por Construcción, Tarifas Diferenciadas y los mecanismos para incrementar los ingresos propios. Que se realizó en Hotel del Campo, Quetzaltenango. Con la participación de representantes de las municipalidades de El Asintal, Nuevo San Carlos y San Martín Zapotitlán del departamento de Retalhuleu; Chiantla, Huehuetenango, La Libertad, La Democracia, Unión Cantinil, Soloma, Santa Cruz Barillas, San Mateo Ixtatán, Santa Eulalia del departamento de Huehuetenango; Zunil, Quetzaltenango, Coatepeque, El Palmar, Génova del departamento de Quetzaltenango; El Rodeo, Ayutla, Malacatán, Ocos, La Reforma, El Tumbador, San Marcos del departamento de San Marcos y las mancomunidades de Mamsohue y Metrópoli.

Asimismo, se contó con la presencia del alcalde municipal de El Rodeo, San Marcos, señor Julio Balcarcel; Concejal I de la municipalidad de El Tumbador, San Marcos; síndico I de la municipalidad de La Reforma, San Marcos, Unión Cantinil, Huehuetenango; Síndico II de San Mateo Ixtatán, Huehuetenango, Juez de Asuntos Municipales de Ayutla, San Marcos y Soloma, Huehuetenango; Tesorero de Unión Cantinil, Huehuetenango; gerentes de las Mancomunidades Metrópoli y Mamsohue. La conferencia inaugural estuvo a cargo del Lic. Edgar Hernández, quien informó sobre la asistencia que brinda Municipios Democráticos, especialmente el Componente Formación y Capacitación en la Gestión Municipal e Intermunicipal, en la recuperación de mora de los ingresos propios municipales, la implementación de manuales de organizaciones y funciones en el área de Recaudación, etc.

Se analizó la ley del IUSI en todos sus componentes, así como las leyes conexas que ayudan a la mejor interpretación de la ley, así mismo, se realizaron grupos de trabajo en los cuales se practicó el aspecto que se relaciona con cuenta corriente, libros matriculares y la presentación de autoavalúos. Además se trataron aspectos legales como la convocatoria para la presentación de autoavalúo que debe ser publicada en el Diario de Centro América.

En lo que respecta a las Licencias por Construcción y Tarifas Diferenciadas, se realizó la presentación con el procedimiento para la implementación y/o actualización del Reglamento por Construcción, para la autorización para la licencias por construcción, requisitos y todo lo relacionado a las mismas, así como proyecto de licencias por construcción que podrían utilizarse por las municipalidades.

Antes de finalizar el evento se realizaron grupos de trabajo con las impresiones de los participantes de las distintas municipalidades en donde se recogen las siguientes sugerencias:

- a) En relación al IUSI, manifestaron que debe “aplicarse equitativamente para toda la población sin excepción alguna tomando como base los artículos 11 y 12 de la ley, por lo que todas las municipalidades deben contar con el quipo y las herramientas adecuadas y actualizadas para llevar a la práctica la misma”. “Revisar la Ley del IUSI para hacerla más coherente para su aplicación, Constitución Política de la República de Guatemala, Ley de Contraloría General de Cuentas, Ley del IUSI, análisis sobre las lagunas legales.”
- b) “Por lo que todas las municipalidades necesitan capacitación técnica y operativa para poder funcionar efectivamente y que dichas capacitaciones sigan siendo manejadas por el Contrato Operativo 6.”
- c) “Solicitar a Municipios Democráticos capacitaciones más frecuentes, con los mismos participantes.”
- d) “Visitas de monitoreo a las municipalidades, que sean capacitados para la implementación del IUSI, Licencias de Construcción y catastro. Con el objeto de verificar los avances o estancamientos y así poder apoyar en la parte débil de la gestión municipal.”
- e) “Damos nuestro apoyo a Municipios Democráticos para que sea la institución que nos capacite el tiempo que sea necesario en el Programa Descentralización y Fortalecimiento Municipal, en las

áreas donde a diario desempeñamos nuestro trabajo como funcionarios públicos, ya que han realizado su trabajo de capacitación de manera eficiente y eficaz por tan esmerada dedicación.”

f) “Continuidad con las capacitaciones en las diversas áreas municipales, que maneja Municipios Democráticos, Contrato Operativo 6.”

g) “Que el Contrato Operativo 6, Formación y Capacitación en la Gestión Municipal e Intermunicipal, continúe para nuestras municipalidades”

h) “Sugerir al Gobierno Central que tome las medidas necesarias para el cumplimiento de la ley, y sea publicado en forma masiva por todos los medios de comunicación. Y de esta manera se recauden mayores ingresos municipales.”

i) El material de apoyo escrito y Cds, llegue directamente a las personas capacitadas para evitar su archivo.”

j) Que a los eventos de capacitación se invite a los alcaldes municipales y concejales.”

k) “Por medio de Municipios Democráticos, a través de ANAM, que está facultada para solicitar propuestas de reforma al Decreto 15-98 Ley del IUSI: que esa más concreta para evitar ambigüedades y evasión de la misma”

l) “Que Municipios Democráticos, sea el portavoz a efecto sea presentado al Congreso de la República, reformas al Decreto 15-98, artículo 28, y 47 y 48 del Código Tributario, que es lesivo para las municipalidades.”

En relación a la Boleta de Evaluación sobre el IUSI, Licencias por Construcción y Tarifas Diferenciadas, los aspectos más relevantes anotados por los participantes son:

En relación a la pregunta: ¿Qué es lo que más valora de lo aprendido en el desempeño de lo que aprendió y cómo lo aplicará en el desempeño de su actividad?

- Conocimiento de nuevas experiencias es fundamental para el desarrollo de una persona en lo particular.

-El cobro correcto del IUSI y licencias por Construcción.

-Procedimientos legales y la aplicación en la municipalidad. La correcta aplicación del IUSI a la población, lo que se reflejará en incremento de la recaudación en beneficio municipal. Aplicación correcta de la ley para evitar ilegalidades.

- Nuevas estrategias para incrementar el número de contribuyentes. Implementación en forma manual y sistemática.

- Plantear al Concejo Municipal la descentralización del IUSI.

- Licencias por Construcción, su importancia y base legal.

- Formación del Recurso Humano para la prestación y administración de servicios, impuestos y otros.

En relación a ¿ Qué propone para mejorar las capacitaciones del Programa?

-Que se hagan más constantes. Con continuidad y mecanismos de monitoreo y asesoría en las municipalidades.

- Capacitación SIAF-IUSI.

-Más material de apoyo.

-Más práctico y dinámico.

-Establecer mecanismos de evaluación, en los talleres.

- Invitar a los mismos capacitados.

- Continuar con las capacitaciones y las mismas personas de las municipalidades.

-Contar con abogados para dudas legales.

- Visitas a las municipalidades para capacitar en las mismas.